acerca del modo de comprovar las diligencias de volverlo á dho Juez p.ª ---- que se verifique por certif.on la de ---- comprovacion del Ajunt.o y no ---- por declaracion jurada ——

9

8

Se dió cuenta de un oficio del Sr Juez de 1.ª Inst.a de Baeza fecha 31. de Julio en que acusando el recivo del escrito de Ant.o Carmona que se le dirijió en 26. segun lo mandado por el Consejo en la resolucion del espte. del Portugo de Toros Aurelio Galan, dice que no tiene noticia alguna de la Causa que se supone instruirse en aquel Juzgado sobre los medios empleados para la fuga y aprension de dho Portugo; y se acordó contestarle por lo que resulta del espediente y que al Alcalde de Toros se le prevenga el pronto cumplim.to de lo mandado; con lo que se concluyó la sesion que firman los referidos Señores de que certifico yo el encargado de la Secretaria =

Toros
Sobre una circular del Espediente del Portugo Aurelio Galan

El Vice Presidente.

Candalija

Vatillos

Aranda

Ant.o Rodriguez y G.

53

En la Ciudad de Jaen á cuatro de Agosto